



"QUIERO UN LUGAR SEGURO"

MUJERES REFUGIADAS DE SIRIA DESARRAIGADAS Y DESPROTEGIDAS EN LÍBANO

** RESUMEN EJECUTIVO Y CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES **

AMNISTÍA
INTERNACIONAL



Amnistía Internacional es un movimiento global de más de 7 millones de personas que trabajan por un mundo en el que todas y todos disfrutan de los derechos humanos.

Nuestra visión es la de un mundo en el que todas las personas disfrutan de todos los derechos proclamados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en otras normas internacionales de derechos humanos.

Somos independientes de todo gobierno, ideología política, interés económico y credo religioso. Nuestro trabajo se financia principalmente gracias a nuestra membresía y a donaciones públicas.

© Amnesty International, febrero de 2016

Salvo cuando se indique lo contrario, el contenido de este documento está protegido por una licencia Creative Commons (atribución, no comercial, sin obra derivada, internacional 4.0).

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/legalcode>

Para más información, visita la página *Permisos* de nuestro sitio web:

<https://www.amnesty.org/es/about-us/permissions/>

El material atribuido a titulares de derechos de autor distintos de Amnistía Internacional no está sujeto a la licencia Creative Commons.

Publicado por primera vez en 2016

por Amnesty International Ltd.

Peter Benenson House, 1 Easton Street

London WC1X 0DW, Reino Unido

Índice: MDE 18/3210/2016

Idioma original: Inglés

[amnesty.org](https://www.amnesty.org)



Foto de portada: Una mujer camina en un barrio pobre de Beirut donde se concentra un gran número de personas refugiadas de Siria, julio de 2013. (Foto de Spencer Platt/Getty Images)
© Spencer Platt/Getty Images

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



RESUMEN EJECUTIVO

En Líbano, las mujeres refugiadas sirias y palestinas de Siria corren el riesgo de sufrir abusos y violaciones graves de derechos humanos, como violencia de género y explotación. Las mujeres cabezas de familia corren un riesgo especial.

Desde que comenzó la crisis en 2011, han salido de Siria más de cuatro millones de personas, de las que más de un millón huyó a Líbano. Así, casi el 25 por ciento de la población de este país está integrada por personas refugiadas de Siria, y Líbano tiene más personas refugiadas per cápita que ningún otro país del mundo. De los 1,06 millones de personas refugiadas sirias que estaban en Líbano al concluir 2015, el 53 por ciento eran menores de edad. Las mujeres mayores de 18 años representaban casi el 26 por ciento de la población refugiada, y el 21 por ciento eran hombres mayores de 18 años. Además, Líbano acoge a más de 44.000 personas refugiadas palestinas de Siria.

Una quinta parte de las familias refugiadas sirias está encabezada por una mujer. Entre la población refugiada palestina de Siria, las mujeres encabezan casi un tercio de los hogares. Algunas refugiadas en Líbano que ejercen de cabezas de familia son viudas, otras están divorciadas y en el caso de otras, su esposo se ha quedado en Siria o ha pedido asilo en otro país. Para otras más, su esposo está en paradero desconocido, ha sido víctima de desaparición forzada o está detenido en Siria.

Amnistía Internacional llevó a cabo su investigación en Líbano del 15 al 26 de junio y del 30 de septiembre al 16 de octubre de 2015. La organización se entrevistó con 77 mujeres refugiadas (65 sirias y 12 palestinas procedentes de Siria). Además, se reunió con agencias de la ONU, profesionales de la abogacía y ONG internacionales y nacionales, y escribió al gobierno pidiendo respuesta a algunas de las conclusiones. Amnistía Internacional ha cambiado todos los nombres de las mujeres refugiadas para proteger su identidad.

Hay que reconocer que, al inicio de la crisis de Siria, Líbano aplicó en gran medida una política de “fronteras abiertas”, permitiendo la entrada en el país de las personas refugiadas. Pero esto ha cambiado ahora. En enero de 2015 el gobierno introdujo criterios nuevos y onerosos para la renovación de los permisos de residencia de las personas refugiadas. La ONU informó de que el 61 por ciento de las familias refugiadas sirias tenían permisos de residencia no válidos en julio de 2015 y de que el 86 por ciento de las personas refugiadas palestinas de Siria estaba en la misma situación en marzo del mismo año.

Se considera que las personas refugiadas de Siria que carecen de un permiso de residencia válido infringen la legislación libanesa. Esto las expone al riesgo de sufrir diversas violaciones de derechos humanos, como arrestos arbitrarios, detenciones y expulsiones, la imposibilidad de pedir una reparación a las autoridades si son víctimas de un delito debido al temor a la detención, limitaciones a la libertad de circulación, la imposibilidad de inscribir nacimientos y matrimonios, y dificultades para acceder a servicios como los de educación y salud por temor a pasar por puestos de control. Este temor a los puestos de control era habitual entre las mujeres refugiadas a las que entrevistó Amnistía Internacional. Una mujer siria, “Mouna”, que vive en el valle de Bekaa, dijo: “Tener un permiso válido nos elevaría la moral y nos

sentiríamos más cómodas psicológicamente en nuestros desplazamientos. Nos sentiríamos como cualquier otro residente del país. No tendría miedo de los puestos de control”.

Las mujeres refugiadas tienen dificultades para afrontar el alto coste de la vida en Líbano y, en concreto, para encontrar dinero suficiente para comprar comida y pagar el alquiler de su alojamiento. Los fondos con los que cuenta la respuesta humanitaria encabezada por la ONU son muy escasos, lo que ha obligado a la ONU a reducir el número de personas refugiadas que reciben su ayuda y el importe de la asistencia que les proporciona. En septiembre de 2015 se calculaba que el 70 por ciento de las familias refugiadas sirias vivían por debajo del umbral de pobreza libanés de 3,84 dólares estadounidenses por persona y día. Casi la cuarta parte de las mujeres refugiadas entrevistadas por Amnistía Internacional había dejado de percibir el año pasado la ayuda económica mensual para comida que facilitaba la ONU. Para quienes aún la recibían, el importe se había reducido sustancialmente, por lo que sus dificultades económicas habían aumentado.

Las mujeres refugiadas que estaban trabajando o que habían intentado encontrar empleo denunciaban remuneraciones insuficientes o el impago de salarios. “Hanan”, refugiada palestina de Siria, dijo: “Hay explotación por parte de los empleadores. Saben que aceptaremos cualquier salario bajo que ofrezcan porque lo necesitamos. Ofrecen un empleo a cambio de un salario muy bajo que no aceptarías si no lo necesitaras”. Otra mujer palestina, “Asmaa”, contó que su hija había sufrido acoso sexual por parte de su empleador: “Mi hija trabajaba en un comercio. El gerente la acosó y la tocó. Por eso ahora no dejo a mis hijas que trabajen”.

El gobierno no permite que se construyan nuevos campos de refugiados en su territorio, por lo que las personas refugiadas viven en todo el país, sobre todo en alojamientos de alquiler o en asentamientos informales. La vivienda escasea y a menudo es de baja calidad y obliga a vivir en condiciones de hacinamiento. A las mujeres refugiadas les preocupa no poder pagar el alquiler y el posible desahucio. “Iman”, una mujer siria, dijo: “Tengo que ahorrar cada céntimo que tengo y privar a los niños de ropa, comida y otras cosas para ahorrar dinero para pagar el alquiler de la casa. En el momento en que no tienes el alquiler, el propietario de la casa te desahucia”.

Amnistía Internacional ha oído numerosos relatos de refugiadas sobre el acoso sexual que sufren en espacios públicos. Refugiadas que viven en diferentes partes de Líbano contaron casos en los que hombres libaneses les hicieron insinuaciones sexuales inadecuadas cuando desarrollaban sus actividades cotidianas. En algunas ocasiones, los hombres ofrecían a las refugiadas ayuda económica o de otro tipo a cambio de sexo. En otras las amenazaban, incluso con armas. Las mujeres denunciaron acoso sexual por parte de policías, empleados de oficinas de la administración a cambio de renovar permisos de residencia, empleadores, vecinos, conductores de autobús y de taxi, y de desconocidos en la calle.

Las refugiadas cabezas de familia contaron a Amnistía Internacional el acoso selectivo al que las habían sometido hombres que sabían que no tenían esposo o que no vivían con otro familiar varón adulto en Líbano. “Fátima”, cuyo esposo está en paradero desconocido desde 2012, dijo que cuando intentó matricular a sus hijos en la escuela, un hombre se ofreció a ayudarla con la documentación. Sin embargo, luego la telefoneó varias veces al día pidiéndole que saliera con él. Desde entonces, se le acercan a menudo hombres de su barrio

que saben que su esposo está en paradero desconocido. Describió una aproximación típica: “Él dirá: ‘Si necesitas ir en coche a algún sitio, yo te llevo’. Supongo que en los próximos días me pedirá más [...]. Cuando [le diga] que sigo buscando a mi esposo y que mis hijos están esperando a su padre, me dirá que deje de buscar y que probablemente mi esposo está muerto”.

Las refugiadas hicieron alusión invariablemente a la carencia de permisos de residencia válidos como motivo fundamental por el que no pueden o no quieren denunciar el acoso y las amenazas a las autoridades libanesas. Una mujer, “Hala”, dijo: “Por supuesto que no me sentiría segura [para acudir a la policía] porque no tengo un permiso [de residencia] válido y me pedirían un permiso válido cada vez que entrara en una comisaría de policía”.

Otra mujer, “Maryam”, contó a Amnistía Internacional que tuvo que informar a la policía de la muerte de un familiar. Los agentes tomaron nota de sus datos personales y de los de su hermana. Explicó: “Al cabo de un tiempo, los policías se pasaban por nuestra casa o nos llamaban y nos pedían que saliéramos con ellos. Eran los mismos tres policías que tomaron nota de nuestra denuncia. Como no tenemos permisos [de residencia] legales, nos amenazaron. Dijeron que si no salíamos con ellos nos meterían en la cárcel”.

La mitad de la población de Siria ha tenido que huir de sus casas debido al conflicto y a la crisis humanitaria que asolan el país. Se calcula que han muerto alrededor de 250.000 personas. Las fuerzas gubernamentales y los grupos armados no estatales han cometido con impunidad crímenes de guerra, otras violaciones del derecho internacional humanitario y abusos graves contra los derechos humanos. Las fuerzas del gobierno han lanzado bombardeos (algunos indiscriminados y otros dirigidos contra zonas civiles), han sometido zonas civiles a un sitio prolongado, causando hambrunas, y han cometido desapariciones forzadas, detenciones arbitrarias y torturas y otros malos tratos. Por su parte, los grupos armados no estatales han lanzado ataques de artillería indiscriminados y sitiado zonas predominantemente civiles. Además, el grupo armado autodenominado Estado Islámico ha cometido ataques directos contra la población civil y perpetrado numerosos homicidios ilegítimos, incluso de personas cautivas.

Amnistía Internacional reconoce que la entrada en Líbano de más de un millón de personas de Siria en busca de refugio ha impuesto una pesada carga a los recursos, la infraestructura, los servicios —incluidos la vivienda, la educación y la atención médica— y la seguridad del país. La comunidad internacional no ha proporcionado fondos suficientes para ayudar a las personas refugiadas de Siria en los principales países de acogida. Según cálculos de la ONU, el 10 por ciento de las personas refugiadas de Siria que vive en los principales países de acogida cumple sus criterios de vulnerabilidad y necesita la reubicación en un tercer país. Pese a ello, el número de personas refugiadas a las que se está reubicando sigue siendo bajo. Las mujeres refugiadas podrían ser candidatas a la reubicación en aplicación de cualquiera de los “criterios de vulnerabilidad” que usa la ONU, incluida la categoría de “mujeres y niñas en situación de riesgo”. No obstante, los casos presentados dentro de la categoría de “mujeres y niñas en situación de riesgo” representaban sólo el 7 por ciento de los casos de personas refugiadas en Líbano. Las cifras publicadas sobre reubicación de las demás categorías de la ONU no incluyen un desglose por género, lo que dificulta evaluar el número de mujeres refugiadas que los Estados están reubicando.

Líbano no ha ratificado la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados (Convención sobre los Refugiados) de 1951 ni su Protocolo de 1967, los principales instrumentos internacionales para la protección de los derechos de las personas refugiadas. Sin embargo, tiene la obligación de cumplir el derecho internacional consuetudinario y otros instrumentos internacionales de derechos humanos aplicables por igual a las personas refugiadas y a las no refugiadas, como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC).

La prohibición de la discriminación por motivos como el sexo, el género, la raza, la religión, la etnia y la nacionalidad es una disposición central de todos los instrumentos internacionales de derechos humanos. Líbano, como Estado parte en la CEDAW, está obligado a modificar o derogar las leyes que discriminan a las mujeres y a garantizar la igualdad en la práctica. El derecho a la no discriminación por motivos de género se aplica a todas las mujeres y niñas que estén bajo la jurisdicción del Estado, sean o no ciudadanas suyas.

En virtud del PIDESC, Líbano tiene la obligación de adoptar medidas para hacer realidad los derechos del Pacto de forma progresiva y de garantizar que todas las personas del país gozan de un nivel esencial mínimo de cada derecho, incluidos los relativos a la alimentación, el alojamiento, la educación y la salud. Cuando los Estados carezcan de los recursos para cumplir este requisito, están obligados a pedir la ayuda de la comunidad internacional.

Un principio fundamental de la protección de las personas refugiadas es el reparto de la responsabilidad internacional para reducir el impacto de las entradas masivas de personas refugiadas en los países anfitriones. Cada Estado debe contribuir con el máximo de su capacidad. En virtud del PIDESC, la comunidad internacional tiene la obligación de garantizar que proporciona su ayuda de una forma compatible con los derechos humanos, lo que incluye dar prioridad a las personas más marginadas, garantizar unos niveles esenciales mínimos de derechos económicos, sociales y culturales, y garantizar la igualdad y la no discriminación.

La insuficiencia de los fondos aportados por la comunidad internacional ha obligado a la ONU a reducir la ayuda que facilita a las personas refugiadas, por lo que éstas viven muy por debajo del umbral de pobreza libanés. Además, los injustificables nuevos criterios y elevados precios de la renovación de los permisos de residencia de las personas refugiadas que ha introducido el gobierno libanés hacen que muchas menos personas tengan un permiso válido. Esta combinación de presiones ha creado un clima en el que las mujeres refugiadas de Siria, especialmente las que son cabezas de familia, corren riesgo de sufrir violencia, acoso y explotación, y no pueden pedir una reparación a las autoridades.

- La comunidad internacional debe aumentar sustancialmente las contribuciones económicas al Plan de Ayuda Regional para los Refugiados y la Resiliencia de la ONU y garantizar que la respuesta de la ONU cuenta con toda la financiación a principios de 2016 para evitar los recortes perjudiciales a la ayuda para las personas refugiadas introducidos en 2015.

- Los Estados deben aumentar el número de plazas de reasentamiento y admisión humanitaria para personas refugiadas de Siria acogidas actualmente Líbano y otros países vecinos, a fin de que el 10 por ciento de las personas refugiadas de Siria a las que el ACNUR considera “más vulnerables” (aproximadamente 450.000 personas) estén reasentadas antes del final de 2016. Los Estados deben garantizar que los programas de reasentamiento son compatibles con los criterios del ACNUR y aceptar a personas refugiadas de acuerdo con los “criterios de vulnerabilidad” del ACNUR, incluidas mujeres refugiadas cabezas de familia cuyos esposos están desaparecidos y aquellas que no pueden acreditar su paradero.
- El gobierno de Líbano debe garantizar que todas las personas refugiadas de Siria pueden renovar su permiso de residencia en Líbano hasta que haya un cambio fundamental de circunstancias en Siria que les permita un retorno sin riesgos. A tal fin, deberá eliminar los obstáculos para la renovación de la residencia, incluida la tasa de 200 dólares estadounidenses.
- El gobierno debe garantizar que se protege a las mujeres y niñas refugiadas de la violencia de género y de otros abusos y violaciones de derechos humanos, y que pueden pedir una reparación sin temor a repercusiones negativas debido a la carencia de un permiso de residencia válido.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES

La situación económica y de seguridad para las mujeres procedentes de Siria en Líbano ha empeorado durante 2015. La grave falta de fondos obligó a la ONU a reducir la ayuda que proporciona a las personas refugiadas, que viven muy por debajo del umbral de pobreza libanés. Además, los estrictos criterios y elevados precios de la renovación de los permisos de residencia de las personas refugiadas que ha introducido el gobierno libanés hacen que muchas menos personas tengan un permiso válido.

Esta combinación de presiones ha creado un clima en el que las mujeres refugiadas de Siria corren riesgo de sufrir violencia, acoso y explotación, y no pueden pedir una reparación a las autoridades. Las mujeres cabezas de familia corren especialmente peligro a manos de arrendadores, empleadores o vecinos que saben que no viven con ningún familiar varón adulto y que probablemente su situación en Líbano es irregular debido a las dificultades para renovar su permiso de residencia. Las mujeres refugiadas no pueden pedir una reparación por la violencia de género u otros abusos y violaciones de derechos humanos que sufren por temor a las consecuencias negativas si denuncian a las autoridades, como la detención por carecer de un permiso de residencia válido.

Amnistía Internacional reconoce que la entrada en Líbano de más de un millón de personas de Siria en busca de refugio ha impuesto una pesada carga a los recursos, la infraestructura, los servicios —incluidos la vivienda, la educación y la atención médica— y la seguridad del país. La reacción de la comunidad internacional, que no ha proporcionado suficiente apoyo a Líbano ni a la respuesta regional de la ONU a la crisis de refugiados sirios, es una vergüenza. La comunidad internacional debe compartir la responsabilidad de ayudar y acoger a las personas refugiadas aumentando la ayuda económica para la respuesta humanitaria, así como las plazas de reasentamiento para las personas más necesitadas.

Sin embargo, el hecho de que la aportación de la comunidad internacional no se haya acercado siquiera al nivel de necesidad de Líbano no justifica las restricciones impuestas por el gobierno ni los consiguientes riesgos de abusos y violaciones de derechos humanos. El gobierno debe garantizar que se protege a las mujeres y niñas refugiadas de la violencia de género y de otros abusos y violaciones de derechos humanos, y que éstas pueden pedir una reparación sin temor a sufrir repercusiones negativas por carecer de un permiso de residencia válido.

Amnistía Internacional recomienda:

Al gobierno de Líbano y, en concreto, al Ministerio del Interior:

- Que garantice que todas las personas refugiadas de Siria pueden renovar su permiso de residencia en Líbano hasta que haya un cambio fundamental de circunstancias en Siria que les permita un retorno sin riesgos. A tal fin, eliminará los obstáculos para la renovación de la residencia, incluida la tasa de 200 dólares estadounidenses. Además, deberá garantizar que los trámites de renovación son eficaces, imparciales, rápidos y transparentes, y que la información pertinente está disponible públicamente.

- Que garantice que las mujeres refugiadas sirias y palestinas procedentes de Siria que viven en Líbano sin su esposo pueden renovar sus permisos de residencia sin que se les exija presentar la autorización de éste o demostrar su paradero.
- Que garantice que la policía ofrece un entorno seguro y confidencial a todas las mujeres y niñas que denuncien incidentes de violencia de género, explotación laboral u otros abusos o violaciones de derechos humanos, con independencia de su nacionalidad o de la situación de su permiso de residencia, así como que todas estas denuncias se registran y se investigan sin dilación, con imparcialidad y de forma eficaz.
- Que adopte las medidas oportunas contra agentes de policía que no registren casos o investiguen denuncias de abusos o violaciones de derechos humanos, incluida la violencia de género, cometidos contra personas refugiadas sirias o personas refugiadas palestinas procedentes de Siria.
- Que ponga fin a la suspensión del registro de personas refugiadas, pues es un mecanismo fundamental para identificar a quienes necesitan protección y ayuda internacionales. Además, deberá permitir que el ACNUR vuelva a registrar a las personas que fueron eliminadas del registro por haber entrado en Líbano después del 5 de enero de 2015.
- Que trabaje con las agencias de la ONU para mejorar los servicios destinados a las personas refugiadas, y en concreto, el acceso a la vivienda, a la educación, a la salud, a los alimentos y al agua, con arreglo a la obligación internacional de garantizar que todas las personas del país disfrutan de un nivel esencial mínimo de cada derecho.

A la comunidad internacional, incluidos el Consejo de Cooperación para los Estados Árabes del Golfo Pérsico, la Unión Europea y sus Estados miembros, Estados Unidos, Australia, Canadá y todos los demás países que pueden proporcionar ayuda:

- Que aumenten sustancialmente las contribuciones económicas al Plan de Ayuda Regional para los Refugiados y la Resiliencia de la ONU y garanticen que la respuesta de la ONU cuenta con toda la financiación a principios de 2016 para evitar los recortes perjudiciales que se introdujeron en 2015 a la ayuda para las personas refugiadas.
- Que apoyen al gobierno de Líbano mediante el aumento de la capacidad de los servicios nacionales para atender las necesidades de las personas refugiadas de Siria y las comunidades de acogida afectadas.
- Que, con arreglo al principio de reparto de la responsabilidad, aumenten el número de plazas de reasentamiento y admisión humanitaria para personas refugiadas de Siria acogidas actualmente en Líbano y otros países vecinos, a fin de que el 10 por ciento de las personas refugiadas de Siria a las que el ACNUR considera “más vulnerables” (aproximadamente 450.000 personas) estén reasentadas antes del final de 2016. El reasentamiento deberá ofrecerse por igual a las personas refugiadas sirias y a las palestinas procedentes de Siria. El número de plazas que se ofrezca deberá ser superior a los cupos existentes.
- Que garanticen que las mujeres refugiadas cuyos esposos hayan sido víctimas de desaparición forzada y aquellas que carezcan de documentación que demuestre la suerte que

hayan podido correr o su paradero no se vean perjudicadas en la toma de decisiones sobre reasentamiento porque no pueden demostrar el paradero de sus cónyuges.

- Que garanticen que los programas de reasentamiento son compatibles con los criterios del ACNUR y aceptan a personas refugiadas de acuerdo con los “criterios de vulnerabilidad” del ACNUR, incluidas mujeres refugiadas cuyos esposos han sido víctimas de desaparición forzada y aquellas que no pueden acreditar el paradero de su cónyuge.

Al ACNUR:

- Que aumente el número de casos de mujeres refugiadas que presenta para reasentamiento a los Estados que tienen programas a tal fin, prestando especial atención a los casos de mujeres y niñas en situación de riesgo, como las mujeres cuyos esposos han sido víctimas de desaparición forzada o las que carecen de documentación que demuestre la suerte o el paradero de sus cónyuges.
- Que garantice que todos los datos publicados sobre la situación de las personas refugiadas incluyen datos desglosados por género sobre la situación de las mujeres refugiadas. Que compile y publique datos desglosados completos sobre todos los aspectos del reasentamiento de las personas refugiadas.

**AMNISTÍA INTERNACIONAL
EN UN MOVIMIENTO
GLOBAL DE DERECHOS
HUMANOS. LAS
INJUSTICIAS QUE AFECTAN
A UNA SOLA PERSONA NOS
AFECTAN A TODAS Y A
TODOS.**

CONTÁCTANOS



info@amnesty.org



+44 (0)20 7413 5500

ÚNETE A LA CONVERSACIÓN



www.facebook.com/AmnestyGlobal



@AmnestyOnline

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



"QUIERO UN LUGAR SEGURO"

MUJERES REFUGIADAS DE SIRIA DESARRAIGADAS Y DESPROTEGIDAS EN LÍBANO

Más de un millón de personas refugiadas procedentes de Siria viven en Líbano, donde representan cerca del 25 por ciento de la población. En este país, las mujeres refugiadas sirias y palestinas de Siria corren el riesgo de sufrir abusos y violaciones graves de derechos humanos, como la violencia de género y la explotación. Las mujeres cabezas de familia corren un riesgo especial.

La comunidad internacional no ha proporcionado fondos suficientes para la labor de la ONU de asistir a las personas refugiadas de Siria. Esta falta de financiación ha obligado a la ONU a reducir el apoyo que les presta. La mayoría de las personas refugiadas residentes en Líbano viven por debajo del umbral de pobreza libanés.

El gobierno de este país, aunque inicialmente les abrió sus puertas, ha aumentado ahora las restricciones. Para la mayoría de las personas refugiadas, los trámites para renovar el permiso de residencia son muy difíciles y demasiado costosos, lo que hace que sean vulnerables a diversos abusos contra los derechos humanos y teman pedir ayuda a las autoridades.

Esta combinación de presiones hace que las mujeres refugiadas, especialmente las que son cabezas de familia, corran el riesgo de sufrir acoso, violencia y explotación, incluso de parte de empleadores y arrendatarios que tienen un considerable poder sobre ellas. Las mujeres y niñas refugiadas corren también peligro de sufrir acoso sexual en los espacios públicos y no pueden pedir una reparación a las autoridades.

